

Secret.º del Ayunt.º Constit.º de esta Ciudad,  
day 20.º Junio en el año de 1800 para disposi-  
cion del Fr. D. José Calzada Alvarado y Gimé-  
nez Presidente de dicha legislacion dependiente  
de la Ciudad para celebrarla misma en el dia de  
nada mas ni menos a las once horas de la mañana. con  
el objeto de formular lo siguiente en el  
orden del dia que esencia el fundamento  
de la licencia otorgada a la  
dicha villa de su establecimiento de la  
legislacion de propuestas hechas a la Corte  
de la Provincia Provincial por D. Salvador Velasco  
y D. Juan Ramón Pérez sobre los alcances  
proyectadas para esta Municipalidad para  
acumular las aguas de la Plata de la Costa  
en las terrazas y con motivo a las habeas fluviales  
el Presidente mun.º de concejales dispuso que  
Fr. Alvarado y Giménez presidente de esta  
legislacion asistiera al dho. 20 de Agosto de este año  
correspondiente a las once horas de la mañana  
y para que conste lo acordado para diligencia  
que se ha de dar al Fr. Alvarado en la fecha  
20 de Agosto de este año  
en la Ciudad de Santiago y sus  
terrenos y casas -

Juan Alvarado

Salvador Velasco

Sesion extraordinaria en la Ciudad de Santiago y sus  
terrenos y casas -

